



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35815 y 184/35816

05/07/2018

93980 y 93981

**AUTOR/A:** CIURÓ I BULDÓ, Lourdes (GMX)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la decisión adoptada por el Presidente del Órgano de Selección estuvo basada en la Resolución 452/38082/2018, de 23 de abril, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, por la que se convocan procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, para la incorporación como militar de carrera a los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, que en su apartado 1.2.2. establecía como requisito específico, para todos los aspirantes: que no están permitidos los tatuajes, que pudieran ser visibles vistiendo los diferentes tipos de uniformes de las Fuerzas Armadas, en sus distintas modalidades.

El Ministerio de Defensa ha estimado el recurso interpuesto por la citada aspirante reconociéndole el derecho a presentarse a las pruebas para acceso a psicóloga militar y efectuar las pruebas que le faltaban por realizar para completar el proceso de selección.

Si bien, el proceso se encuentra en la actualidad paralizado al estar siendo objeto de un procedimiento Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

El Gobierno, a través del Ministerio de Defensa, va a estudiar una modificación de la normativa sobre uniformidad a fin de que puedan presentarse a las pruebas para acceder a las Fuerzas Armadas el mayor número de personas posibles, sean hombres o mujeres y se pretende adoptar en las próximas convocatorias las medidas necesarias, en relación con la uniformidad, para evitar que la aplicación de la normativa pueda dar lugar a situaciones discriminatorias.

En la misma línea se va impulsar la política de igualdad efectiva entre las mujeres y hombres militares, y particularmente la igualdad de oportunidades con el fin de potenciar el acceso y permanencia de las mujeres en las Fuerzas Armadas y, por ello, se tratará permanentemente de mejorar las normas reguladoras de estas materias.

Madrid, 22 de octubre de 2018